



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)

SECCIÓN SINDICAL ESTATAL EN BANESTO

Av. Marqués de la Argentera 3 - 08003 Barcelona – Tel. 93 295 65 01 Fax 93 310 48 52

🌐 www.cgtbanesto.com

✉ cgtbanesto@cgtbanesto.com

CGT FIRMA EL ACUERDO DEL PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL

Tras un amplio debate entre la afiliación de CGT en Banesto, hemos decidido firmar el acuerdo del Plan de Previsión Social Empresarial (PPSE). Ni mucho menos estamos totalmente identificados con el resultado final de las negociaciones. Pero la responsabilidad que tenemos como organización con amplia representatividad en el sector de banca, firmantes del Convenio Colectivo y con presencia consolidada en Banesto, nos obligan a dar este paso que entendemos es previo a futuros avances en la línea de más igualdad entre categorías, provisiones más adecuadas a la evolución del sector y mejores prestaciones para los ingresados después del Convenio de 1980.

Para los trabajadores que conservan las condiciones anteriores al C-80 nada ha cambiado. Pero la brecha entre éstos y los ingresados posteriormente, que no tienen derecho a complemento alguno, es demasiado grande para que ningún Sindicato pueda ignorarlo.

Practiquemos un ejercicio de memoria. A través de diversas Directivas la Unión Europea disponía que los complementos de pensiones no debían permanecer como fondos internos en las empresas. Con todo, la transposición de dicha normativa a nuestra legislación permitió que las entidades financieras quedasen al margen de esa obligación. Ello determinó que CGT denunciara dicha particularidad ante los estamentos legales.

Cuando en la mayoría de las entidades estábamos alcanzado acuerdos, en el Grupo Santander la negativa a negociar era la respuesta más recurrente. No sería hasta junio de 2006 cuando dicho banco presentó la creación de un Plan de Pensiones aportando 560 € anuales por cada partícipe.

Finalmente y a pesar del tiempo transcurrido Banesto ha irrumpido en la cuestión. Conviene matizar que el citado PPSE no deja de ser un seguro, con algunas características similares a los planes de pensiones, donde el tomador es Banesto, los asegurados somos los empleados y los beneficiarios tanto éstos como sus herederos o personas elegidas por el asegurado.

Por otro lado, el PPSE carece de órgano de control. La legislación de los planes y fondos de pensiones implanta mecanismos de representación de partícipes y beneficiarios a través de la Comisión de Control del Plan y de la Comisión de Control del Fondo. En nuestro caso, la Mesa Técnica y de Seguimiento del PPSE, más allá del derecho a recibir y analizar la información legal que obligatoriamente tiene que suministrar la Cia. de Seguros, carece de funciones y atribuciones específicas.

Consecuentemente perdemos el control sobre la gestión. No es lo mismo ser informado que participar.

Banesto ha fijado que las aportaciones que realizará no son idénticas para todos los empleados. Se realizarán en función del Nivel del asegurado a 1 de junio (excepcionalmente para 2008 será el 1 de julio), de tal manera que para los Niveles I al IV (22,11% de la plantilla a 31.03.2008) alcanzarán 700 € anuales; del V al VIII (60,28%) 625 € y del IX al XI (17,61%) 560 €. En este último caso se supera un 10% la media sectorial y se iguala a la cantidad costeada por el Santander a sus empleados. Se establece una aportación extraordinaria según antigüedad. Como ya anunciamos en anteriores comunicados, con estas medidas se profundiza todavía más en las diferencias salariales.

En relación al tema de la fiscalidad esta resulta neutra, incrementando las aportaciones que realice la empresa la base imponible y deduciendo idéntica cantidad, siempre que no se excedan los límites establecidos legalmente.

En cuanto a la rentabilidad, lo convenido se encuentra más o menos en lo alcanzado por los Planes de Pensiones de Empleo durante el pasado 2007.

Con relación a la adscripción al PPSE ésta será automática a los 2 años de antigüedad en la empresa, es decir que no se ofertará la libre adhesión y quien no quiera adherirse deberá notificarlo por escrito. Podía haber sido al contrario.

Resulta preocupante que no se garanticen los incrementos de las aportaciones a futuro. El hecho de que el tema sea tratado en la Comisión Técnica no pasa de ser un mero brindis al sol.

Por otro lado, los derechos de los ingresados con anterioridad al 8 de marzo de 1980 continúan en Fondo Interno, lo que no nos entusiasma.

De lo más inquietante han sido las presiones que algunos de los firmantes venían ejerciendo para suscribirlo ya desde hace un año, cuando el contenido del acuerdo era todavía más deficiente.

Por todo ello consideramos este acuerdo sólo un primer paso, un avance hacia una meta más acorde con las exigencias reales de los trabajadores de Banesto, no descartando volver a retomarlo en el futuro.

Julio 2008